

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 27 de septiembre de 2022

Avala Comisión de Energía dictamen que expide Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos

- Abroga Ley del Sistema de Horario y el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional
- Sus beneficios serán a la salud, a las actividades escolares, económicas, seguridad pública y ahorro de energía eléctrica

La Comisión de Energía, que preside el diputado Manuel Rodríguez González (Morena), aprobó con 22 a favor, uno en contra y 11 abstenciones, el dictamen que expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, y abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 29 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación.

El dictamen precisa que la ley es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés general; su aplicación y vigilancia está a cargo del Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tengan asignada competencia sobre la materia que regula el presente ordenamiento.

Reconoce para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich, y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

Determina que en el territorio nacional habrá un horario estándar que se establecerá de acuerdo con las zonas horarias. Únicamente se aplicará un horario estacional para los municipios de la zona fronteriza norte.

La Zona Centro será la referida al meridiano 90 grados al oeste de Greenwich, que comprende la mayor parte del territorio nacional, con la salvedad de lo establecido en las fracciones II, III, IV y V de este artículo.

En tanto, la Zona Pacífico es la referida al meridiano 105 grados al oeste de Greenwich, que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, y Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro, así como Sinaloa y Sonora.

A su vez, la Zona Noroeste será la referida al meridiano 120 grados al oeste de Greenwich, que comprende el territorio del estado de Baja California; Zona Sureste, referida al meridiano 75 grados al oeste de Greenwich, que comprende el territorio del estado de Quintana Roo, y las islas, arrecifes y cayos quedarán comprendidos dentro del meridiano al cual corresponda su situación geográfica, y de acuerdo con los instrumentos de derecho internacional aceptados.

El dictamen precisa que en la zona fronteriza norte del territorio nacional se aplicará un horario estacional: Para los municipios de Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el estado de Nuevo León; Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el estado de Tamaulipas, así como los que corresponden a la franja fronteriza de la zona centro, se aplica el meridiano 75 grados al oeste de Greenwich.

Para los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el estado de Chihuahua, incluyendo los correspondientes a su franja fronteriza, se aplica el meridiano 90 grados al oeste de Greenwich.

Además, para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el estado de Baja California, y San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el estado de Sonora, incluida la franja fronteriza, se aplica el meridiano 105 grados al oeste de Greenwich.

Resalta que la franja fronteriza se integra por el territorio comprendido entre la línea internacional norte y la línea paralela ubicada a una distancia de 20 kilómetros. El horario estacional fronterizo norte surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo, y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

Con el dictamen, también se abroga el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y sus subsecuentes reformas.

El documento que deriva de una iniciativa del Ejecutivo Federal, así como de diversas propuestas de diputadas y diputados, argumenta que los beneficios que traerá la expedición de la Ley serán a la salud, a las actividades escolares, económicas, incremento de la seguridad pública por las mañanas y ahorro en la factura por consumo de energía eléctrica de los usuarios.

Menciona que el sistema de husos horarios sirve para determinar la hora a nivel internacional, pues los territorios comprendidos dentro de un huso horario poseen la misma hora. Además, de acuerdo con fuentes científicas citadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la implementación periódica de horarios estacionales afecta a la salud pública a corto, mediano y largo plazos.

Concretamente, añade, la población de niñas, niños y adolescentes sufre trastornos en la conciliación del sueño por la noche, lo que aumenta la presencia de somnolencia diurna sobre todo durante las primeras semanas de adaptación al horario estacional. Este hallazgo fue confirmado mediante análisis de diarios de sueño, que reportaron una pérdida de sueño aproximada de 27 minutos por noche.

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) había advertido antes que el cambio de horario produce alteraciones mayores en algunos grupos de personas, especialmente en quienes tienen una estructura biológica y psicoemocional poco flexible, así como en personas que realizan actividades en horarios rígidos.

El presidente de la Comisión, diputado Manuel Rodríguez González (Morena), informó que la Junta Directiva aprobó una adenda al dictamen, que contiene únicamente modificaciones de técnica legislativa, misma que fue integrada.

Aclaró que se recibieron de manera extemporánea oficios relativos a iniciativas que reforman la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, pero quedan sin efectos al contemplarse en el dictamen.

De igual modo, expresó que se recibió de la diputada Laura Patricia Contreras Duarte (PAN) reservas a los artículos 4 y 5, adicionando un artículo transitorio. “Pasa al Pleno de esta soberanía, en los términos que la proponente solicita”.

Participación de diputadas y diputados

La diputada Judith Celina Tanori Córdova (Morena) expresó que expedir una nueva ley, es darle bienestar al pueblo de México, pues la actual condición de los horarios en el país no ha generado los beneficios que se esperaban. El horario de veranos, dijo, “no solo quedó corto en alcanzar su objetivo, sino que ha provocado situaciones culturales, sociales e incluso en la salud”.

De Morena, la diputada Lidia Pérez Barcenás afirmó que el dictamen recoge la preocupación que el horario de verano ha generado a la salud humana, pues “si bien el objetivo era el ahorro de energía, las afectaciones a la salud han sido mayores en los últimos años; su eliminación avanza en el sentido de proteger la salud y potenciar las actividades productivas del país”.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) relató que en Chiapas más de la mitad de la población no acató el horario de verano, “porque no encontraron justicia en la norma y el ahorro prometido nunca se reflejó; al contrario, con los procesos de privatización de la energía eléctrica vieron un incremento en su consumo”.

La diputada Raquel Bonilla Herrera (Morena) mencionó que, de acuerdo a diferentes estudios, la implementación periódica de los horarios estacionales afecta la salud a corto, mediano y largo plazo, no sólo en los adultos, sino también en las niñas, niños y adolescentes. Precisó que desde la perspectiva fisiológica se tienen resultados y efectos negativos en el cuerpo humano.

El diputado Héctor Ireneo Mares Cossío (Morena) resaltó que el dictamen se encuentra sustentado en bases sólidas y contempla diversas cuestiones. Detalló que el tema de fondo que da pie a la propuesta consiste en eliminar el “horario de verano”, porque el ahorro energético que implica esta medida es mínimo, lo cual ha sido notorio en la última década.

Del PT, el diputado Reginaldo Sandoval Flores comentó que la justificación que se planteó para implementar el “horario de verano” fue que éste propiciaría una importante disminución en la demanda de energía eléctrica, así como reducción en el consumo de los combustibles utilizados para su generación, pero “nada más alejado de la realidad, porque realmente el consumo de energía que se ahorra es marginal”.

La diputada Flora Tania Cruz Santos (Morena) afirmó que el horario de verano fue implementado hace más de 20 años con la intención de generar ahorros de energía; sin embargo, después de su tiempo de aplicación “no ha cumplido con sus objetivos, principalmente en materia de salud”.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) llamó a hacer un análisis profundo sobre la abrogación de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. “No es una negativa a la aprobación de la propuesta, pero sí estimo que el dictamen carece de análisis profundo y exhaustivo de las implicaciones y posible impactos positivos y negativos”.

Por el PRI, el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón solicitó emprender un trabajo exhaustivo, pues “quienes venimos de los estados fronterizos vimos las ventajas y bondades de ese horario, que al día de hoy nos pueden seguir apoyando. Nosotros vemos las bondades que ofrece la homologación del horario con el país vecino, así como en el tránsito de mercancías y seguridad”.

La diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Morena) señaló que este dictamen “es un clamor de muchas y muchos mexicanos que hemos padecido con este horario”. Sostuvo que tener un horario en el cual se pueda continuar sin tener que hacer lapsos de retirar una hora o poner otra, “ayudará bastante para hacer mejor nuestro día a día, nuestro trabajo y actividades diarias”.

De Morena, el diputado Daniel Murguía Lardizábal indicó que existen picos de la demanda de electricidad; “es decir, la reducción que se consigue a ciertas horas, aumenta en otras horas y el balance final no compensa o no genera beneficios tangibles”. Dijo acompañar el dictamen “porque toma en consideración un horario estacional para los estados del norte dada la profunda integración laboral, social y cultural”.

Comisión aprueba dictamen para que organizaciones migrantes integren el sector social de la economía

- Avala reformar la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, que preside la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), aprobó por 17 votos, el dictamen que establece que el sector social de la economía se integre por organizaciones de personas mexicanas migrantes radicadas en otros países.

El documento, que reforma los artículos 4 y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política, en materia de sociedades migrantes, agrega que el Consejo Consultivo de Fomento a la Economía Social esté integrado por los consejeros invitados por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), y que deberán ser personas reconocidas por sus aportaciones al sector, podrán ser de la comunidad mexicana migrante.

El objetivo, refiere el dictamen, es dar certeza y seguridad jurídica a la contribución económica solidaria que, por medio de remesas colectivas, realizan los connacionales radicados en el exterior para el desarrollo de sus comunidades mexicanas de origen y donde viven sus familias, con la asignación de recursos presupuestales por parte de los gobiernos Federal, de los estados y municipios de la República Mexicana, en equivalencia con lo aportado por las y los migrantes.

La diputada proponente de la modificación, María Elena Serrano Maldonado (PRI), expuso que para las y los mexicanos que radican en otros países es importante que se escuchen sus demandas en la más alta tribuna de la nación, ya que están convencidos que es su legítimo derecho y obligación formar parte de la agenda política del país.

Agregó que para la comunidad mexicana residente en el exterior es fundamental contribuir con el respaldo económico de sus familias en México mediante el envío de remesas.

En este sentido, señaló que el valor acumulado por los ingresos en los primeros siete meses del 2022 se ubicó en 32 mil 812 millones de dólares, lo que redundó en el crecimiento del Producto Interno Bruto, toda vez que aumentó el ingreso de los hogares mexicanos, y según datos del Inegi y de la Comisión Nacional Bancaria de Valores, 4.9 millones de familias reciben remesas.

Ante ello, argumentó que es importante la visibilización e incorporación de los connacionales como parte de la economía social y solidaria del país y que formen parte del Consejo Consultivo de Fomento a la Economía Social y Solidaria, a fin de continuar colaborando con la Federación, los estados y municipios para rescatar o rehabilitar los principios y objetivos del Programa 3 x 1.

El diputado de Morena, Roberto Valenzuela Corral se congratuló de que se tomará en cuenta su propuesta respecto a tener un lenguaje incluyente; pues ello, garantiza la igualdad y la no discriminación hacia las personas, y fortalece el respeto a sus derechos humanos.

La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI) afirmó que con esta reforma las organizaciones sociales de mexicanas y mexicanos migrantes se integrarán al sector social de la economía, lo que constituye un gran avance en materia de igualdad porque podrán formar parte del Consejo del INAES.

Previamente, la Comisión guardó un minuto de silencio por la diputada María Bertha Espinoza Segura (Morena-Distrito 3-Veracruz), en memoria de su tiempo, trabajo y esfuerzo realizado en esta Comisión, quien falleció el 12 de septiembre.

Asimismo, se informó que la diputada Rocío Hernández Villanueva (Morena) y el diputado Jorge Álvarez Máñez (MC) se incorporaron a los trabajos de esta instancia legislativa.

Además, se aprobó el segundo informe semestral de actividades del primer año legislativo, y el plan anual de trabajo 2022-2023.

En asuntos generales, la diputada Gutiérrez Valdez, informó sobre las pasantías realizadas en junio, julio y agosto, en las que fueron invitados por la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, cuya finalidad fue conocer de primera mano su organización y la manera de incidir de esas unidades.

“Nos deja un aprendizaje valioso, pero sobre todo un panorama más amplio y claro de cuál es su objetivo, beneficio y finalidad en favor del sector social y solidario”. Agregó que se hizo llegar a cada integrante de la Comisión una minuta del trabajo realizado y las presentaciones de las diversas pasantías, con información que será de utilidad para todas y todos.

Reconocimiento de nacionalidad mexicana transterritorial, parteaguas en la historia: Sánchez Cordero

Publicado: 26 Septiembre 2022



- **Analizan senadores, funcionarios y especialistas pasos a seguir para fortalecer este derecho.**

La presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, afirmó que en México se tiene el reto de perfilar los siguientes pasos legislativos, administrativos y presupuestales para consolidar el reconocimiento de la nacionalidad mexicana transterritorial, que es un parteaguas en la historia de nuestro país.

En la inauguración del foro “Retos y prospectivas de la reforma del artículo 30 constitucional, en comunidades de mexicanos en el exterior”, la senadora destacó que se debe hacer valer el derecho de las y los mexicanos, así como capitalizar las grandes oportunidades que la reforma trajo dentro y fuera del país.

“Sin lugar a dudas hay muchas ideas de otros foros que hemos impulsado en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la academia y algunas instituciones, las cuales se están revisando para generar las mejores propuestas legislativas que puedan encontrar las mejores alianzas en el Congreso de la Unión, que no sean regresivas, ni que comprometan los pasos que hemos logrado y que técnicamente puedan ser transitables”.

Reiteró que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, se trabaja para promover las reformas a las leyes secundarias que darán ya todo el contexto al artículo 30 Constitucional.

Confío en que las aportaciones del foro enriquecerán las siguientes iniciativas, y ayudarán a que la información sobre esta realidad, que desde 2021 incluye a 166 millones de personas mexicanas, sea más clara para la discusión pública.

Lo cual, dijo, es de vital importancia para el Estado mexicano para que las personas tengan ya la nacionalidad mexicana por ser hijos de padres mexicanos; “nos comprometemos a todos los servidores públicos a informarnos sobre el impacto de esta realidad jurídica vigente y encontrar los mejores caminos en cada una de nuestras trincheras para materializar esta reforma”.

La senadora de Morena expuso que se debe reflexionar sobre el impacto, alcance y la agenda pendiente en torno a la reforma del 2021 al artículo 30 de la Constitución, que hoy ya es un texto vigente y que amplió el reconocimiento de la nacionalidad mexicana para casi un tercio de los connacionales, más de los que se contemplaban en el 2020.

César García Mondragón, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, indicó que es ineludible continuar el trabajo para perfilar los complementos y fortalecer los compromisos de colaboración entre los distintos órganos de gobierno, lo que es indispensables para que ésta sea una reforma completamente integral.

El director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Luis Gutiérrez Reyes, afirmó que esta reforma es importante para nuestra sociedad porque confiere la nacionalidad mexicana a los millones de connacionales que radican en otros países.

Agregó que, dentro de las preocupaciones de esta población, es que su descendencia no pierda la conexión con sus raíces, que aprendan el idioma español, alguna lengua indígena, que la hablen con orgullo y, principalmente, que sus nuevas generaciones posean el reconocimiento de la nacionalidad.

Jaime Bracho Torres, director general de Servicios Consulares de la SRE, comentó que, en Estados Unidos, reside más del 95 por ciento de los mexicanos que viven en el exterior, lo que equivale a 38.5 millones de connacionales; de esa cifra, expuso, 12.3 millones nacieron en México, consideradas como de primera generación, y 26.2 de segunda y tercera generaciones.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022

SCJN INVALIDA REQUISITOS PARA ACCEDER A DIVERSOS CARGOS PÚBLICOS PREVISTOS EN ORDENAMIENTOS DE OAXACA, HIDALGO, GUERRERO Y BAJA CALIFORNIA SUR

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al conocer de impugnaciones hechas valer por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, declaró la invalidez, conforme a múltiples precedentes, de los siguientes preceptos:

--De la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, el artículo 20, fracciones I, en la porción normativa "por nacimiento"; VIII en la porción normativa "no haber sido inhabilitado para el ejercicio del servicio público" y IX, en la porción normativa "y no haber sido condenado con pena privativa de libertad, excepto por delito culposo", para ser Director General del Centro de Conciliación Laboral de dicha entidad. La procedencia de la extensión de efectos de este asunto se votará en sesión posterior del Pleno de la SCJN.

--De la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo, la porción normativa "o inhabilitado como servidor público", de la fracción II del artículo 26, como requisito para ocupar el cargo de titular de la Comisión de Búsqueda de Personas.

--De la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el artículo 62 Bis, fracciones III, en la porción normativa "y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión" y VII, que preveía el "contar con reconocida solvencia moral", como requisitos para acceder al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esa entidad federativa.

--De la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Oaxaca, el requisito consistente en "No haber sido sancionado o sancionada administrativamente, con suspensión en el ejercicio de la función pública, o con destitución o inhabilitación para el ejercicio de la función pública federal o estatal", previsto en la fracción V del artículo 71 y en la fracción IV del artículo 76, para ocupar, respectivamente, la titularidad de la Visitaduría General y la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de ese estado.

--De la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, los artículos 68, fracción IV, que establecía como requisito "No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena privativa de libertad", para ocupar el cargo de Oficial Mayor del Congreso local; 72, fracción III, en sus porciones normativas "no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena", para ser Contralor de dicho poder; 78, fracción IV, en su porción normativa "no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, en cualesquier caso que haya sido la pena", para ser asesor del Instituto de Estudios Legislativos; y, 259 fracción V, de contenido similar a los dos anteriores, para ser titular de la Unidad de Transparencia.

Al respecto, el Tribunal Pleno reiteró los criterios establecidos en diversos precedentes, en el sentido de que: 1) las legislaturas locales carecen de facultades para reservar el acceso a cargos públicos a mexicanos por nacimiento; 2) los requisitos consistentes en no haber sido condenado por cierto tipo de delitos o sancionado administrativamente, como estaban formulados en las normas impugnadas, resultaban inconstitucionales por no superar un escrutinio ordinario, a la luz del derecho a la igualdad; y 3) los requisitos de gozar de solvencia moral y buena fama vulneraban el derecho de seguridad jurídica, al usar términos indeterminados e imprecisos.

Acción de inconstitucionalidad 138/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

demandando la invalidez del artículo 20, fracciones I, VIII y IX, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, expedida mediante Decreto Número 2573, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de agosto de 2021.

Acción de inconstitucionalidad 139/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 26, fracción II, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de agosto de 2021, mediante Decreto 734.

Acción de inconstitucionalidad 175/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 62 Bis, fracciones III y VII, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de octubre de 2021, mediante Decreto 860.

Acción de inconstitucionalidad 153/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 71, fracción V y 76, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de septiembre de 2021, mediante Decreto 2637.

Acción de inconstitucionalidad 164/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial de esa entidad de 30 de septiembre de 2021, mediante Decreto 2768.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022

SI QUEREMOS UN PAÍS JUSTO, DEMOCRÁTICO, LIBRE Y DECENTE TENEMOS QUE ACEPTAR A LAS PERSONAS COMO SON Y RESPETAR SUS DERECHOS: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR

El Ministro Arturo Zaldívar, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que si queremos ser un país justo, democrático, libre, y hasta decente, tenemos que aceptar a todas las personas como son y añadió: “Tenemos que respetar los derechos de todas, de todos y de todes, tenemos que reconocer su identidad, tenemos que reconocer su derecho a la orientación sexual, tenemos que reconocer su libre desarrollo a su personalidad y tenemos que luchar todos los días en contra de los discursos de odio y de la violencia en contra de todas las personas, pero particularmente de las mujeres y de los grupos de la diversidad sexual”.

Al presentar la actualización del “Protocolo para Juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales”, el Ministro Presidente convocó a las y los mexicanos a conformar una gran alianza al precisar: “Sigamos haciendo una gran alianza, todas las personas que creemos en los derechos tenemos que estar del mismo lado, cada uno en la trinchera en la que nos toca, no hay responsabilidades más importantes que otras, para que esto funcione, todas, todos y todes tenemos que estar del mismo lado”.

“Las personas de la diversidad sexual no sólo sufren discriminación, incompreensión, se les pretende impedir ejercer sus derechos más elementales, sus derechos sexuales, sus derechos a quien amar y como amar, sus derechos a su identidad, prácticamente sus derechos a existir y se genera en su contra mucho odio, hay crímenes de odio, hay discursos de odio y muy particularmente se da con las personas que integran los colectivos de la diversidad sexual”, aseguró el Ministro Zaldívar.

El Ministro enfatizó que este Protocolo servirá para que las personas juzgadoras en nuestro país tengan las herramientas para buscar la igualdad sustantiva, detectar vulnerabilidades y para hacer diferencia en sus sentencias, pero también para que las personas defensoras de estos grupos vulnerables, conozcan que este protocolo lo pueden hacer llegar a los jueces y juezas para que su proceso se lleve a cabo de forma diferente.

En tanto, la Directora General de Derechos Humanos de la SCJN, Regina Castro Traulsen, precisó que: “Tenemos no sólo el compromiso y la responsabilidad, sino la obligación de atender todos los estándares nacionales e internacionales para que ninguna persona por su orientación sexual, identidad, expresión de género o características sexuales sea discriminada, vulnerada y mucho menos revictimizada cuando acude ante las instancias judiciales a exigir respeto a sus derechos”.

El evento fue moderado por Rosalba Mora Sierra, colaboradora de la Dirección General de Derechos Humanos del Alto Tribunal, y fue comentado por las expertas en el tema: Liliana Sujey Delgado Guerrero, Jueza de Ejecución del Centro de Justicia Penal Federal en Guanajuato; Julie Diane Recinos, Titular de la Unidad General de Igualdad de Género de la SCJN; Geraldina González de la Vega, Presidenta del Consejo para prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX y Kenya Cytlaly Cuevas Fuentes, integrante de la Casa de las Muñecas Tiresias A.C.

SLP tiene nueva Ley Electoral; se reducen tiempos de campañas y se fomenta la paridad de género

Destaca la inclusión de personas indígenas en candidaturas a cargos de elección popular, y con ello lograr su efectiva representación



Cortesía | Congreso del Estado de SLP

Raymundo Rocha | El Sol de San Luis

Por unanimidad, el Congreso del Estado aprobó el dictamen que reforma la Ley Estatal Electoral, tras foros de consulta en todo el estado como lo ordenó la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se elimina **la figura de Alianzas Partidarias**, que atiende a la exigencia de generar condiciones de equidad en la competencia electoral; la reducción de los periodos de campañas y precampañas, con el propósito de contrarrestar el abstencionismo provocado por el agotamiento de la población ante los excesivos tiempos destinados para este fin.

Tratándose de las **precampañas**, tendrán una duración de 40 días para la elección a gubernatura y de 25 días para la elección de diputaciones y ayuntamientos.

Las **campañas electorales** para la Gubernatura del Estado pasarán de 90 a 60 días y para diputaciones y ayuntamientos pasan de una duración de 60 a 40 días.

Se aumenta el porcentaje para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, y se determina el 3.7 por ciento de votación válida emitida, lo que corresponde una autentica representación proporcional, en la que todas las fuerzas políticas puedan estar representadas en relación al número de legisladoras y legisladores que integran el Congreso del Estado, en virtud de proporción a la voluntad expresada por la ciudadanía en las urnas

La inclusión de **personas indígenas** en candidaturas a cargos de elección popular, y con ello lograr su efectiva representación; se establece como requisito para su postulación a candidaturas **la autoadscripción calificada**, entendida ésta como la forma de acreditación de la calidad de persona indígena y su vínculo con la comunidad que pretende representar, es decir, como un mecanismo de garantía para autentica representación política de las y los indígenas.

En consecuencia, este nuevo ordenamiento propone como obligación para los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que en los municipios y en los distritos electorales locales con mayor concentración de población indígena, **se postulen a personas indígenas para cargos de elección popular en los Ayuntamientos y en las Diputaciones** por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.

Se añaden la inclusión de los conceptos y procesos de aplicación en relación a paridad, lenguaje incluyente y violencia política de género, pautas que permitirán garantizar los derechos humanos de las ciudadanas y ciudadanos dentro de los procesos y fuera de ellos; así **la paridad de género** conlleva un avance en la organización política del Estado pugnando por la participación firme de las mujeres en la vida política a través de mecanismos que permitan la accesibilidad a los puestos públicos y con ello equilibrar lo que antes era el predominio de un género en vida pública y política de San Luis Potosí.

También se considera **la participación de los jóvenes, las personas con discapacidad, y personas de la diversidad sexual, en las postulaciones a cargos de elección popular** que realicen los partidos políticos y coaliciones, cumpliendo con las expectativas de la sociedad que expresó su legítimo derecho para acceder a las candidaturas y lograr la representación de estos grupos minoritarios o vulnerables.

Se dispone la armonización de las coaliciones de partidos políticos respecto a las disposiciones establecidas en la Ley General de Partidos Políticos, y la sujeción a las normas de carácter federal por ser su regulación, una atribución del Congreso de la Unión.

Hay **modificaciones en la fecha para el inicio del proceso electoral** para que tenga verificativo el 30 de octubre del año anterior al de la elección, y con ello, los tiempos se ajustan para una mejor organización del proceso electoral.

Finalmente, se consolida **la declaración tres de tres para el registro de los candidatos a cargos de elección popular**, quienes deberán cumplir con la presentación de sus declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses, lo que contribuye a la independencia de criterio de los posibles representantes populares, a la transparencia de los recursos que conformen su patrimonio para la prevención del enriquecimiento ilícito, así como al control para disolver el tráfico de influencias y la corrupción.

Aprueban en comisiones la eliminación del horario de verano

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 3 min.



Diputados votan durante la sesión de la Comisión de Energía por la eliminación del horario de verano, en la Ciudad de México, el 26 de septiembre de 2022. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados aprobó esta tarde el dictamen para una ley de husos horarios, con lo cual se elimina el horario de verano, que se aplica desde 2006 cuando se instauró en el sexenio de Ernesto Zedillo.

El dictamen se aprobó con 22 votos en favor de Morena y sus aliados, once abstenciones del PAN y se registró uno en contra del priísta José Gutiérrez Jardón. Una vez aprobado, se envió a la Mesa Directiva de la cámara y la Junta de Coordinación Política prevé incluirlo a discusión y votación del pleno en la sesión del miércoles.

Durante la presentación de posturas, Morena y PT insistieron que el ahorro en el consumo nacional de electricidad y de las familias en el pago de sus recibos, ha sido mínimo, en contraste con los efectos en la salud física y mental de las personas.

Al respecto, la diputada Lidia Pérez Bárcenas (Morena), resaltó que en 2021 el ahorro de energía durante el horario de verano representó apenas 0.16 por ciento del consumo nacional, pero se incrementaron los casos de afecciones cardiacas y mentales.

Los ahorros por mil 138 millones de pesos, así como el impacto de pérdida presupuestal de 76.8 millones estimado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la cámara, “se verán más que compensados, si se comparan con el gasto destinado a atender la salud mental y del corazón”, indicó.

Citó que el costo presupuestal en términos de salud ha sido de mil 336 millones de pesos en atención psiquiátrica y de mil 936 millones a problemas asociados al corazón, “que pueden incrementarse dada la tendencia a la alza de esas enfermedades. Los efectos adversos son altos en salud y en desempeño individual y poco sirven para ahorrar energía y reducir la contaminación”, indicó.

El diputado Reginaldo Sandoval (PT) recordó que la justificación de Zedillo para imponer el horario de verano en México fue meramente económica, pues se argumentó entonces que propiciaría una importante disminución en la demanda de energía eléctrica, así como la reducción de consumo en combustibles utilizados para su generación y por lo tanto, en la emisión de contaminantes.

“Nada más alejado de la realidad, porque el ahorro del consumo es marginal, la decisión fue política con una carga ideológica muy fuerte, porque estábamos en el momento culmen del modelo neoliberal, con el cual se quería privatizar hasta el tiempo”, cuestionó.

El PAN consideró que en el dictamen no se evaluaron los impactos negativos de suprimir el horario de verano y en ello se argumentó el voto en abstención del blanquiazul.

“No sabemos si habrá un impacto en las cadenas productivas ligadas a las empresas en Estados Unidos, en las maquiladoras, compañías de software, automotrices, textiles y de alimentos que tienen su principal mercado en Estados Unidos. Y no lo sabemos, porque no se analiza este aspecto”, indicó Justino Arriaga.

Bloquean ley de prohibición a centros de detención migratoria en California

Tiempo de lectura: 3 min.



El panel de apelaciones de 11 integrantes señaló que la ley estatal es sobrepasada por el gobierno federal en virtud de la “cláusula de supremacía” de la Constitución. Foto **Ap**

Sacramento. Un panel más grande de la Corte Federal de Apelaciones del Noveno Circuito bloqueó nuevamente ayer la prohibición de California a las prisiones y centros de detención migratoria privados con fines de lucro al determinar que el gobierno federal sobrepasa al estado.

Un panel de apelaciones integrado por tres jueces rechazó el año pasado la ley estatal de 2019 que hubiese eliminado gradualmente las cárceles privadas para inmigrantes en California para 2028, la primera medida de este tipo en Estados Unidos.

El procurador de California, Rob Bonta, solicitó que el panel de apelaciones integrado por más jueces reconsidere el fallo.

La ley promulgada por el gobernador Gavin Newsom fue uno de muchos intentos por limitar la cooperación de California con el gobierno federal, en un momento en que el entonces presidente Donald Trump imponía estrictas políticas migratorias. Pero el gobierno del actual mandatario Joe Biden continuó con el rechazo a la ley por motivos constitucionales.

El panel de apelaciones de 11 integrantes señaló que la ley estatal es sobrepasada por el gobierno federal en virtud de la “cláusula de supremacía” de la Constitución. Envío el caso de regreso a un tribunal de primera instancia para una decisión sobre otros argumentos legales.

The Geo Group Inc., que opera dos instalaciones de este tipo en California, presentó una demanda para bloquear la ley. Ni la compañía ni el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) comentaron sobre el fallo.

“El proyecto de ley 32 evitaría que los contratistas del ICE continúen administrando centros de detención, obligando al ICE a transformar por completo su postura en cuanto a las detenciones en el estado o de lo contrario a abandonar sus instalaciones en California”, escribió la juez de circuito Jacqueline Nguyen por la mayoría de ocho integrantes del panel. “California no puede ejercer este nivel de control sobre las operaciones de detención del gobierno federal”.

Bonta redactó la ley cuando era miembro de la Asamblea del estado. Su oficina señaló que aún está revisando el fallo, pero está “sumamente decepcionado” con él. La ley “se promulgó para proteger la salud y el bienestar de los californianos y reconocía las preocupaciones documentadas por el propio gobierno federal en cuanto a las prisiones y centros de detención privados con fines de lucro”, indicó su oficina en un comunicado.

Dos de los ocho jueces coincidieron con Nguyen sólo en una parte del fallo de la mayoría.

Tres de los 11 miembros del panel discreparon con el fallo. La jueza presidenta Mary Murguía declaró que la ley es válida “porque ni regula directamente ni discrimina al gobierno federal”.

El presidente Barack Obama designó a Murguía y Nguyen al cargo.

La Dignity not Detention Coalition, un organismo activista que promovió la ley del California, emitió un comunicado en el que dijo que el apoyo del gobierno de Biden a la demanda es otro “indicador sombrío del descenso del gobierno hacia las políticas migratorias trumpianas”. Exhortó al gobierno y al Congreso a no sólo ponerle fin a los contratos, sino también a eliminar por completo el financiamiento a la detención de inmigrantes.

Aún más. Recortan 60 por ciento del presupuesto 2023 en programas de equidad de género para las escuelas

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 26 septiembre, 2022

Ciudad de México.- La Cámara de Diputados ya está discutiendo el **Presupuesto de Egresos** de la Federación para el Ejercicio 2023 (PEFE 2023). En él se prevé un recorte de 60 por ciento en los programas de equidad de género en el ámbito educativo. De acuerdo con la doctora Andrea Larios, investigadora del Programa de Justicia Fiscal, este y otros recortes dejan en claro que la **violencia de género** no es prioridad para el gobierno actual.

En entrevista para [Cimac radio](#), Andrea Larios (quien forma parte de la organización Fundar) explicó que el PEFE 2023 también incluye una **disminución presupuestal** en las siguientes áreas respecto a este 2022:

- **Salud materna y reproductiva**, con un recorte del 4.3 por ciento.
- **Apoyo para el bienestar de las niñas y niños** hijos de madres trabajadoras, que tendrá un recorte del 4.5 por ciento.

Por el contrario, apunta que hay **aumentos** apenas perceptibles en las siguientes políticas:

- Programa de apoyo a **refugios**, cuyo aumento es del 0.6 por ciento.
- Programa para promover la **prevención y la atención de la violencia** contra las mujeres, con un aumento del 0.5 por ciento.

Como la economista Carmen Ponce Meléndez [platicó a Cimacnoticias](#) anteriormente, la mayoría del presupuesto está dirigido a los **programas sociales** prioritarios para la administración de Andrés Manuel López Obrador, entre ellos el programa de becas Benito Juárez y la pensión para adultos mayores. Tal como muestran las cifras ofrecidas por Larios, los programas de prevención de la violencia de género están **muy abajo** en la lista de **prioridades** encabezada por dichos programas.

Y es que estas políticas públicas no tienen como eje la prevención de violencia sino la erradicación de ciertas **desigualdades sociales**, las cuales, sin embargo, tampoco son abordadas con perspectiva de género de acuerdo con Andrea Larios y Carmen Ponce.

Programas feminizados, no feministas

El presupuesto asignado para problemas de género está signado en el PEFE en el famoso [anexo 13](#). Este anexo está incluido en el presupuesto federal anual desde 2008 y, de acuerdo con Andrea Larios, se rige bajo tres ejes: la **prevención** de la violencia de género, la **procuración de igualdad** entre hombres y mujeres y la erradicación de las diferentes formas de **discriminación** contra la mujer.

Los programas sociales que ocupan la mayor parte del presupuesto en el PEFE 2023 estarían enfocados específicamente en procurar la igualdad —sobre todo, la **igualdad económica**— entre hombres y mujeres, así como en erradicar ciertos tipos de discriminación. No obstante, de acuerdo con el análisis de Carmen Ponce, aún con este enfoque, las políticas de asistencia del gobierno obradorista tienen un **alcance limitado**.

Como ejemplo, la especialista en economía cita el caso del programa **Jóvenes Construyendo el Futuro**, donde, afirma, el 70 por ciento de los beneficiarios son mujeres. Esto lo convierte en un programa feminizado que, sin embargo —apunta Ponce Meléndez— **no está diseñado** a partir de una perspectiva de género.

Dicha perspectiva tendría que enfocarse en aspectos como la **brecha salarial**, las pocas oportunidades de las mujeres para continuar sus estudios cuando sus familias viven en situación de pobreza y la forma desigual en la que el **desempleo** golpea a hombres y mujeres, sobre todo después de la pandemia de Covid-19.

En este sentido, y tomando en cuenta lo explicado por Andrea Larios, lo presupuestado en materia de igualdad de género para 2023 no tiene un impacto real en los objetivos planteados para el anexo 13. Pero esto no es algo reciente: el aumento de las diferentes formas de violencia contra la mujer en México en los últimos años pone en duda la efectividad de lo invertido en este anexo desde su creación en 2008.

La organización Fundar, de donde Andrea Larios forma parte, espera poder participar en la discusión sobre la corrección y aprobación del PEFE 2023. Mientras tanto, todo parece apuntar a que se seguirá invirtiendo en programas sociales para **“parchar las desigualdades”** —en palabras de Ponce Meléndez— y no en acciones para prevenirlas y erradicarlas de raíz.

Aumento de los días de vacaciones, la próxima gran reforma laboral



Por [Gerardo Hernández](#) y [Blanca Juárez](#)
Lunes 26 de Septiembre de 2022 - 22:16

El Senado iniciará la discusión del proyecto para incrementar los días de vacaciones para las personas trabajadoras. Especialistas coinciden en que se trata de una reforma impostergable y de las más importantes de los últimos años. En el tema de **vacaciones laborales**, México tiene una deuda de más de cinco décadas, la legislación se ha quedado paralizada en el tiempo. “Es algo obligado de tratar, somos uno de los países donde más se trabaja y los trabajadores no tienen suficiente descanso. Tenemos una disposición acartonada e indudablemente necesita ser tocada para bien del trabajo”, afirma en entrevista Alfonso Bouzas, coordinador del Observatorio Ciudadano de la Reforma Laboral.

El especialista no tiene duda, una reforma para elevar el piso mínimo de vacaciones en la Ley Federal del Trabajo (LFT) es del mismo calado que las modificaciones legales al **sistema de justicia laboral** y de democracia sindical de 2019 o la **reforma de subcontratación** de 2021.

El Senado reactivará la discusión en torno a duplicar **las vacaciones pagadas** de las personas trabajadoras, un derecho laboral que no ha sido modificado en más de 50 años desde que se promulgó la LFT.

Con **seis días de vacaciones** al cumplir el primer año de trabajo, nuestro país se ubica como una de las economías con los períodos de descanso más cortos para la fuerza laboral, a la par de países como Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia o Tailandia, que conforman el grupo de naciones con menos de 9 días anuales de vacaciones, de acuerdo con un análisis del Centro Global de Análisis de Políticas Públicas (World Policy Analysis Center).

En México el período se incrementa en dos días por cada año de servicio hasta alcanzar 14 días, esto ocurre en el quinto año, a partir de ahí se suman dos días cada cinco años de antigüedad. Bajo la regla actual, a un trabajador en nuestro país le tomaría **30 años de servicio** en una misma empresa alcanzar el piso mínimo al que tiene acceso la fuerza laboral en Brasil, Panamá o Nicaragua, o bien mantenerse en el mismo centro de trabajo por 10 años para equiparar los días que se garantizan en Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela o Bolivia.

Carlos Ferran Martínez, socio director de la firma Ferran Martínez Abogados, es categórico: “La reforma es necesaria, impostergable y de hecho, vamos tarde. México es un país con una serie de conquistas laborales muy importantes, pero en otros aspectos, con el **pretexto de los pisos mínimos**, nos quedamos en eso”.

¿Por qué la legislación en nuestro país está rezagada en esta materia? Para el especialista esto se debe precisamente a esa dinámica de pisos mínimos.

“Nos quedamos en pisos mínimos y el ejemplo claro son las vacaciones. En México está visto y súper comprobado que cuando nos comparamos con el mundo, somos de los países **con menos días de vacaciones**, al menos en pisos mínimos. Esto no significa que los empleadores no puedan dar 50 días de vacaciones si quieren, pero en nuestro país cuando nos dicen 'éste es el mínimo' normalmente es lo que se toma cuando así conviene. Si bien hablamos de pisos mínimos, lo cierto es que la ley genera patrones de conducta”, expone el especialista.

Los especialistas coinciden en que la reforma conocida como “vacaciones dignas” puede ser la puerta para discutir otros pendientes en materia de derecho laboral, como **la reducción de la jornada de trabajo**.

Por ahora, una parte del sector empresarial ha mostrado buena disposición para mejorar este derecho laboral, aunque han pedido un **esquema de transición** en la reforma que permita implementar los cambios de manera gradual.

La propuesta que tiene más consenso entre la iniciativa privada es la de duplicar los días de vacaciones, con un **piso mínimo de 12 días**, propuesta que recoge el dictamen que será sometido a votación en las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativo Segunda del Senado.

“Lo vemos con buenos ojos, pero queremos dialogar que este aumento sea progresivo. Es decir, que en vez de subir de **seis a 12 días**, en el primer año del transitorio sean nueve y en el segundo año, ya doce para los trabajadores de primer ingreso. Lo vemos bien, hay cosas que debemos dialogar y otras acotar, pero estamos a favor de que la ley se actualice a la realidad de la mayoría de los empleadores formales”, dijo Ricardo Barbosa, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex, en una **conversación con El Economista**.

Sin embargo, hasta ahora el proyecto de dictamen que modifica los **artículos 76 y 78 de la LFT** que será discutido en las comisiones de la Cámara Alta no contempla un período de transición para la aplicación de la reforma.

Se necesitan dientes para blindar la reforma

Las iniciativas para ampliar el mínimo de **las vacaciones laborales** se han presentado desde hace varias legislaturas y desde diferentes bancadas, señala Susana Prieto Terrazas (Morena), secretaria de la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados. “Pero los empresarios eran reticentes, estaban más interesados en que su producción no parara, mientras los trabajadores veían bastante mermada su salud”, agrega.

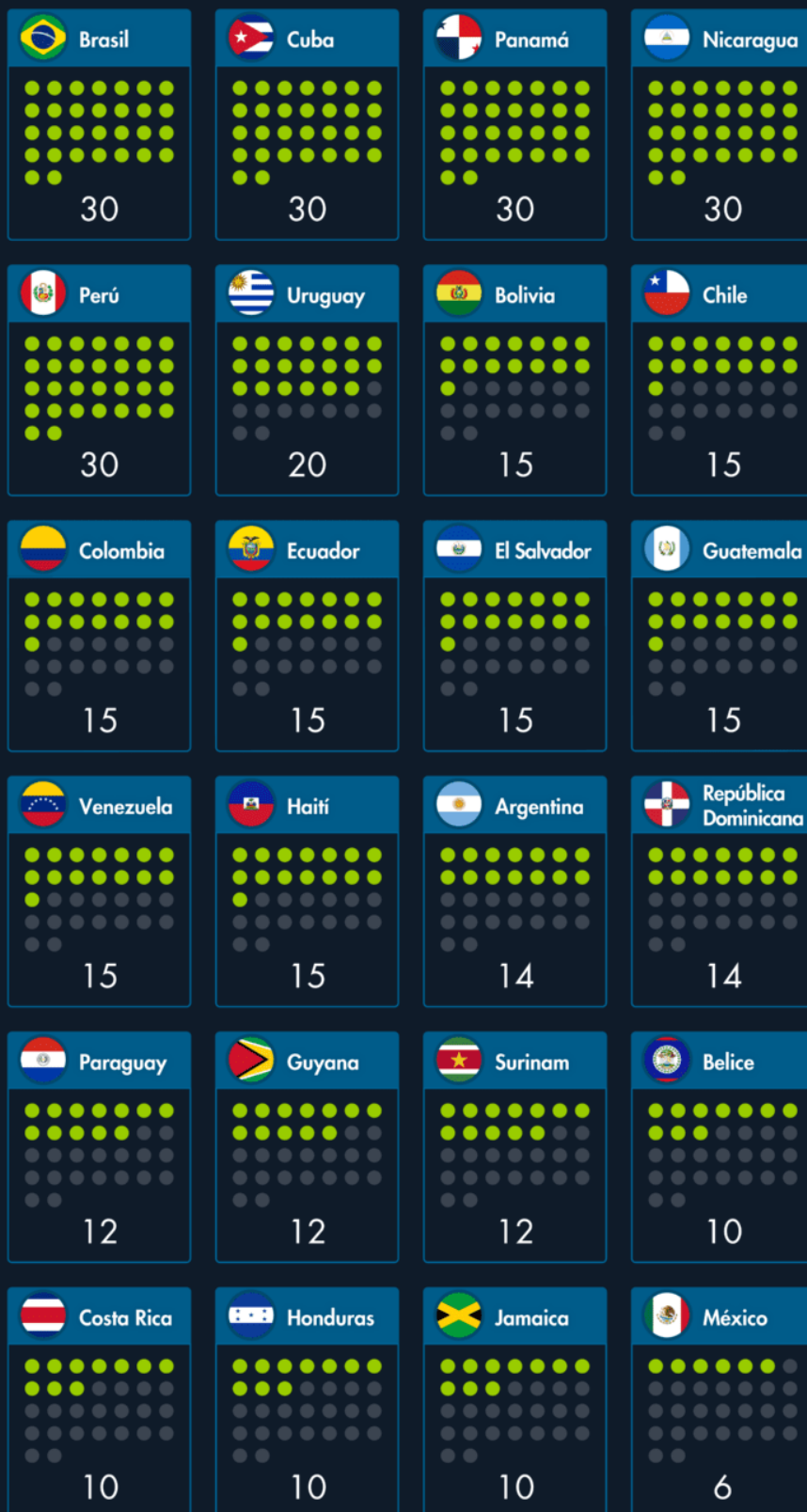
Ahora, una vez alcanzado un acuerdo de un piso mínimo de 12 días, hace falta algo más, considera. “Si no le ponemos dientes a la Ley Federal del Trabajo para que los patrones respeten ese derecho conquistado, seguirán violando las normas”. Por ello, la diputada federal presentará una iniciativa para que quienes la incumplan paguen una **multa de 90 días de salario**.

Por su parte, la senadora Patricia Mercado (MC), secretaria de la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta, considera que la **reforma de vacaciones** es uno de los proyectos que tiene más consenso para avanzar en este periodo ordinario de sesiones.

“Hay un acuerdo con la secretaría técnica de la comisión y con el propio presidente de la comisión para impulsar la reforma de vacaciones, él incluso hizo algunos pronunciamientos y además, hicimos el parlamento abierto”, expone.

¿Cuántas vacaciones tienen los trabajadores en América Latina?

Días de vacaciones pagadas | MÍNIMO LEGAL EN CADA PAÍS



OCDE baja de 2.1 a 1.5% pronóstico de crecimiento económico de México para 2023

A pesar de que para el próximo año la previsión no es favorable, la OCDE incrementó de 1.9 a 2.1% su previsión de crecimiento para este año. Además, revisó al alza la inflación mundial a un 8.2% en 2022 y a un 6.6% en 2023.



Cuartoscuro

Por AFP

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) redujo a 1.5% la previsión de crecimiento en México para el 2023, una baja con respecto al 2.1% considerado en junio pasado.

Además, estimó que el próximo año la inflación de México registrará una variación de 4.9% anual, que supera el 4.4% estimado anteriormente.

A pesar de que para el próximo año la previsión no es favorable, la OCDE incrementó de 1.9 a 2.1% su previsión de crecimiento para este año.

Economía mundial

En tanto, la economía mundial crecerá un 2.2% en 2023, indicó este lunes la OCDE, que rebajó seis décimas su anterior previsión de junio, a raíz de la invasión rusa de Ucrania y el alza de los tipos de interés para contener la inflación.

“Una pérdida de impulso económico es visible a nivel mundial, pero especialmente en Europa”, indicó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que mantiene sin cambios, en un 3%, la expansión mundial en 2022.

Su informe titulado “Pagando el precio de la guerra” rebaja 1.3 puntos su previsión de 2023 para la zona euro, que crecería un 0.3%, sobre todo a causa del resultado en su motor económico, Alemania, que entraría en recesión con una contracción del 0.7%.

Los países del G20 crecerían en 2023 al mismo ritmo que la economía mundial (2.2%), tras rebajarse seis décimas su perspectiva respecto a junio.

De ellos, la OCDE rebaja 1.5 puntos la previsión para Argentina, que crecería el próximo año un 0.4%, tras una expansión estimada de un 3.6% en 2022 (sin cambios) y de un 10.4% en 2021.

En la línea de las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en julio, la organización con sede en París avanza que Brasil crecerá mucho más, un 2.5% en 2022, casi dos puntos más que lo augurado en junio, y un 0.8% en 2023 (-0.4 puntos).

México sigue la misma tendencia que el gigante sudamericano con una expansión del 2.1% en el presente ejercicio (+0.2 puntos) y 1.5% en 2023 (-0.6 puntos respecto a junio).

El conflicto en Ucrania debería seguir golpeando la economía, sobre todo por su impacto en los precios de la energía y de la alimentación. La OCDE revisó al alza la inflación mundial a un 8.2% en 2022 y a un 6.6% en 2023.

“Las presiones inflacionistas son cada vez más generalizadas, con el aumento de los costos de la energía, el transporte y de otros que se trasladan a los precios”, apunta.

El crecimiento de la economía de Estados Unidos sería de 0.5% en 2023, siete décimas menos que en la anterior previsión, y el de China un 4.7% (-0.2).

Tras una contracción estimada del 5.5% en 2022, la OCDE rebaja ligeramente su estimación para 2023 para Rusia, cuya economía se contraería un 4.5% en 2023.

Además de los efectos de la guerra en los precios, el alza de los tipos de interés por los bancos centrales para contener la inflación y la pandemia de covid-19 también lastran la economía mundial, agrega la OCDE.

PRI se queda sin bancada en Congreso de Sonora tras renuncia de dos diputadas que se van a Morena

Las diputadas Karina Zárate y Elizabeth Sallard renunciaron al PRI y se sumaron al partido Morena y al proyecto de Alfonso Durazo.



@AlfonsoDurazo

Por [Redacción Animal Político](#)

26 de septiembre, 2022

Las diputadas representantes del PRI en el Congreso de Sonora, Karina Zárate y Elizabeth Sallard, se sumaron a Morena tras renunciar al partido que las postuló para ser parte de la actual Legislatura.

Con la integración de ambas diputadas, el grupo parlamentario de Morena suma 16 diputados y el PRI se queda sin ningún representante en el [Congreso local](#).

La diputada Karina Zárate dijo que aceptó la invitación del gobernador Alfonso Durazo de sumarse a su gobierno en Sonora y así contribuir para velar por las familias y las personas más vulnerables.

He aceptado la invitación del Gobernador Alfonso Durazo Montaña, de sumarme a su proyecto contribuyendo con mis valores y principios; velando siempre por las familias y las personas más vulnerables. <https://t.co/vtAHeBlyZv>

— Karina Zárate (@KarinaZarateF) [September 26, 2022](#)

“La incorporación a esta bancada va a fortalecer el seguimiento de propuesta e iniciativas que vayan acorde a lo que me comprometé”, dijo ante medios.

En tanto, Elizabeth Sallard declaró que se sumó a Morena al estar convencida del proyecto de Alfonso Durazo, de seguir trabajando con iniciativas y programas a favor de la gente de Sonora.

Lee: [Sonora será guinda: Morena ganó mayoría de diputados, además de la gubernatura con Durazo](#)

Me sumo al proyecto del Gobernador Alfonso Durazo, convencida que debemos seguir trabajando por todos los Sonorenses con iniciativas y programas que abonarán al desarrollo de nuestro Estado. <https://t.co/MPFI83p9AV>

— Ely Sallard (@ElySallard) [September 26, 2022](#)

“Es muy difícil estar sin poder acceder a llevarle algo a la gente porque en este momento no se dieron las condiciones. Nosotras esperamos un proceso en la dirigencia estatal del PRI hasta el último momento y estuvimos muy firmes y convencidas que iba a existir un camino para nosotras con una transparencia”, declaró.

De esta manera, el Congreso del estado queda conformado de la siguiente manera:

- Morena: 16 diputados.
- Movimiento Ciudadano: 4
- PAN: 3
- PT: 3
- Nueva Alianza: 2
- PVEM: 2
- PES: 2
- PRI: 0